



Oficio 0558
Sindicatura

Asunto: Constancia de propiedad de ganado
y permiso para traslado

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

El que suscribe Licenciado **JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS**, en mi carácter de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar que se presentó el día y hora señalados el (A) N1-ELIMINADO 1

Quien se identifica con **CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR** N2-ELIMINADO 10 **CON DOMICILIO EN LA** N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 2 **QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES PROPIETARIO DE 8 CABEZAS DE GANADO (BORREGOS) (1 BORREGA BLANCA, 2 CABEZAS COLORADAS, 5 CABEZA PRIETA) A QUIEN SE LE OTORGA PERMISO PARA TRASLADO EN LA MISMA CABECERA MUNICIPAL, EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines legales que a él convengan.

N5-ELIMINADO 107

ATENTAMENTE



LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

SINDICO MUNICIPAL

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSI "

CEDRAL, S.L.P A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*